NACIONAL

RESOLUCION 940/2000
MINISTERIO DE SALUD (MS)

Salud pública -- Incorporación de la vacuna antihepatitis B en tres dosis -- Calendario Nacional de Vacunación .
Fecha de Emisión: 24/10/2000; Publicado en: Boletín Oficial 27/10/2000

Artículo 1° - Incorpórase con carácter obligatorio al Calendario Nacional de Vacunación la vacuna antihepatitis B en TRES (3) dosis: recién nacido, DOS (2) meses y SEIS (6) meses.
Art. 2° - Las vacunas se comenzarán a aplicar en fecha que disponga la SECRETARIA DE ATENCION SANITARIA y se implementarán dentro del Programa Regular.
Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Héctor J. Lombardo.

(*) Numeración conforme Boletín Oficial.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos